

Decreto nº 53. de 1937.  
- Abril 7 -

por el cual se reconoce un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga,  
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Con imputación  
al <sup>45</sup> manual de gastos imprevistos del  
Departamento de Hacienda, del presupuesto  
General de Rentas y Gastos de la actual  
vigencia, páguese al sr. Carlo P. Jaque.  
redo, la suma de Treinta y cinco pesos -  
(\$35<sup>00</sup>) valor de quince (15) días de va-  
ción remunerada.

Dado en Bucaramanga  
a diez de marzo de mil novecientos treen-  
ta y siete.

El Alcalde  
M<sup>ro</sup> F. Virula.

El Secretario.

Marcos Jancin